RESOLUCION Nº 107/2016 (número ciento siete del año dos mil dieciseis)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2016 CONSTRUCCION DE CAPA ASFALTICA SOBRE EMPEDRADO EXISTENTE EN EL BARRIO LAS CARMELITAS, I.D.Nº 318290, A LA EMPRESA TECNOEDIL S.A.

VISTA:

La Nota N° 481/2016 por la que el Intendente Municipal remite las documentaciones referentes a la Adjudicación del Concurso de Ofertas Nº 09/2016 para la CONSTRUCCION DE CAPA ASFALTICA SOBRE EMPEDRADO EXISTENTE EN EL BARRIO LAS CARMELITAS, I.D.Nº 318290, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, dichas documentaciones fueron remitidas a las Comisiones de Legislación, Hacienda y Obras Públicas para su análisis correspondiente; y las mismas han presentado el Dictamen Nº 481/2016, por el que manifiestan que las documentaciones fueron estudiadas por las asesorías Jurídica y Contable de la Junta Municipal, quienes manifiestan su conformidad con el presente proceso de adjudicación, basados en el resultado de la verificación de los documentos que acompañan a la Nota Nº 481/16, como ser:

a) Carpeta conteniendo la única Oferta,

b) Acta de Apertura de Oferta. de fecha 25 de Noviembre de 2016, en la que se observa que ha presentado su Oferta de la empresa TECNOEDIL S.A. por un monto de Gs. 635.718.458, (Guaraníes: Seiscientos treinta y cinco millones setecientos dieciocho mil cuatrocientos cincuenta y ocho).

c) Ata de la Unidad Operativa de Contrataciones y Recomendación de Adjudicación de la UOC.

d) Copia de la Resolución de Adjudicación Nº 872/2016,

De la observación de las documentaciones mencionadas se puede afirmar que el Oferente TECNOEDIL S.A. ha presentado todas las documentaciones solicitadas y conforme a las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas Nº 1 y 2. Por lo que CUMPLE CON LOS CRITERIOS DE EVALUACION establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y demuestra que cuenta con la Capacidad Legal, Capacidad financiera, y las Experiencias requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y su oferta puede ser considerada conveniente para la institución Municipal y se encuentra incluida en la partida Presupuestaria 520 30 011, del Presupuesto Municipalidad correspondiente al presente ejercicio por lo que estas asesorías manifiestan su conformidad con esta adjudicación.

Que, en atención al dictamen presentado por las asesorías jurídica y contable; las comisiones asesoras de la Junta Municipal recomiendan a la plenaria aprobar la Adjudicación del Concurso de Ofertas Nº 09/2016 para la CONSTRUCCION DE CAPA ASFALTICA SOBRE EMPEDRADO EXISTENTE EN EL BARRIO LAS CARMELITAS, ID Nº 318290, a la empresa TECNOEDIL S.A. por un monto de Gs. 635.718.458, (Guaraníes: Seiscientos treinta y cinco millones setecientos dieciocho mil cuatrocientos cincuenta y ocho).----------

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE CAMBYRETÁ, REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;----------

Ilse Piesch de Diez
Secretaria General

Christian Flores Campuzano
Pte. Junta Municipal

Luz Marina Gauto
Secretaria General
Municipalidad de Cambyreta

Francisco Javier Pereira
Intendente

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
Junta Municipal
Período 2015 - 2020
TEL. (071)- 205059 - ITAPUA - PARAGUAY

Agua, liquido de vida...

RESUELVE:

ART. 1º APROBAR la Adjudicación del Concurso de Ofertas Nº 09/2016 para la CONSTRUCCION DE CAPA ASFALTICA SOBRE EMPEDRADO EXISTENTE EN EL BARRIO LAS CARMELITAS, ID Nº 318290, a la empresa TECNOEDIL S.A. por un monto de Gs. 635.718.458, (Guaraníes Seiscientos treinta y cinco millones setecientos dieciocho mil cuatrocientos cincuenta y ocho). ----------

ART. 2° COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAMBYRETÁ, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-

Ilse F. Piesch de Diez
Secretaria General Junta Municipal

Lic. Christian Flores Campuzano
Presidente Junta Municipal

PROMULGUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN

Cambyretá, 09 de diciembre de 2016.-

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria Municipal

Francisco Javier Pereira R.
Intendente Municipal